



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Noviembre de 1974.-

891/74

Expte.N° 1.290/74

VISTO:

La renuncia a la Presidencia del Directorio de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta elevada por el Dr. Froilán Manuel Miranda; atento el carácter de indeclinable de la misma y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Froilán Manuel MIRANDA, como Presidente del Directorio de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con anterioridad al 30 de Septiembre del corriente año, dándosele las gracias por la valiosa y desinteresada colaboración prestada a la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR